



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expte. 9373/2025
INTERVENCIÓN

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el expediente 9373/2025 por el que se tramita la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme al cual 'la función de asesoramiento legal preceptivo comprende: art.3, letra g) "Asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales no materiales".

Se solicita se emita el correspondiente informe por la Secretaría General.

El Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

